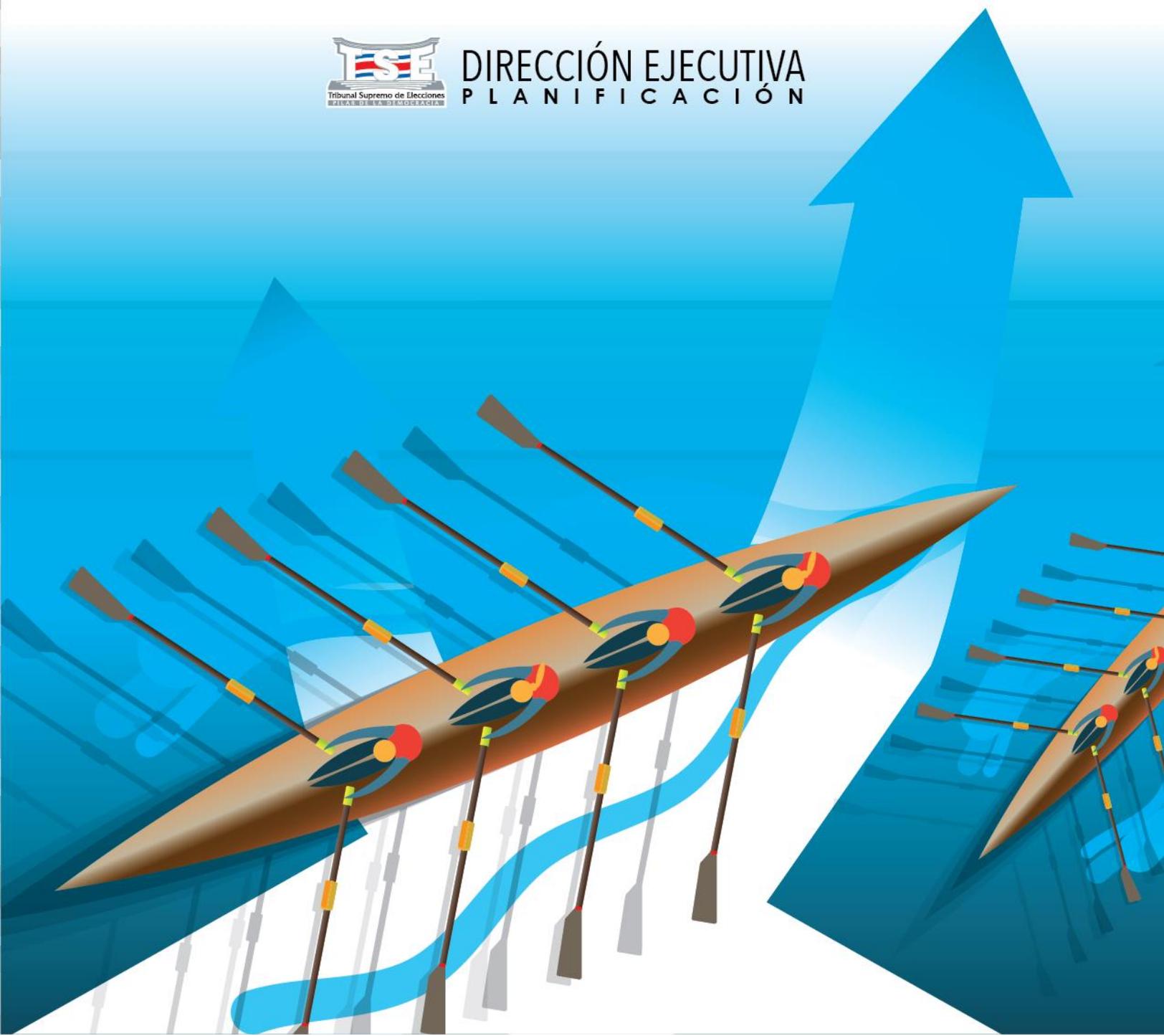




**poi** **2017**  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA  
PLANIFICACIÓN



## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>PANORAMA INSTITUCIONAL</b> .....	4
<i>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</i> .....	4
<i>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</i> .....	6
<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> .....	9
<i>MARCO FILOSÓFICO</i> .....	9
<i>CONCEPTUALIZACIONES Y OPERACIONALIZACIÓN DEL PEI 2014-2018</i> .....	11
<i>PRODUCTOS ESPERADOS DEL PEI PARA EL 2017</i> .....	13
<i>NO VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</i> .....	19
<b>ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA QUINQUENIO 2014-2018</b> .....	24
<i>PROGRAMACIÓN 2017 –DIMENSIÓN ESTRATÉGICA</i> .....	24
<i>RECURSO HUMANO (PLANILLA)</i> .....	33
<i>LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i> <i>n.º 7600.</i> .....	33
<i>PRESUPUESTO PARA VISIÓN DE GÉNERO</i> .....	34
<i>GESTIÓN AMBIENTAL</i> .....	36
<i>CONCLUSIÓN Y CUADRO COMPARATIVO</i> .....	38

## INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de planificación operativa que integra, sistematiza y concreta las acciones más importantes del quehacer institucional de acuerdo con los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone durante un determinado ejercicio económico. Se incluyen en este documento las iniciativas requeridas para la adecuada ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el quinquenio 2014-2018, así como otros productos relacionados con los procesos electorales.

En el Subprograma 850-01 “*Tribunal Supremo de Elecciones*”, se presupuestan los recursos vinculados con la función administrativa institucional, la prestación de los servicios de registro, certificación, naturalización, así como la identificación de las personas costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

En el subprograma 850-02 “*Organización de Elecciones*”, contiene los recursos vinculados a la organización de los procesos electorales<sup>1</sup> y consultivos<sup>2</sup>, el mantenimiento del Padrón Nacional Electoral, la emisión de la cédula de identidad, la fiscalización de las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, así como la promoción de la cultura democrática.

Cabe señalar que, para la elaboración del Plan Operativo Institucional se consideraron las directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2017, así como las instrucciones e instrumentos de apoyo para el ejercicio de Programación 2017, facilitados por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

El presupuesto precitado está vinculado, en general, con el contexto de la estructura orgánica, marco filosófico y Plan Estratégico Institucional para el periodo 2014-2018, así como la estructura programática relacionada.

---

<sup>1</sup> Se refiere a su planeación, organización, control y evaluación, así como al registro y financiamiento de partidos políticos.

<sup>2</sup> Se refiere a la planeación, organización, control y evaluación de referendos y plebiscitos con carácter especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo n.º 168 de la Constitución Política; así como a la asesoría y supervisión de los plebiscitos o consultas populares llevadas a cabo por las Municipalidades, de conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo n.º 13 del Código Municipal.

Finalmente, la Administración ha previsto acciones para velar por el cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Ambiente (n.º 7554), Ley de Gestión Integral de Residuos (n.º 8839), *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* (N.º 7600); así como la inclusión de la visión de género en sus ámbitos de intervención, en concordancia con la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG).

## *PANORAMA INSTITUCIONAL*

### *ANTECEDENTES HISTÓRICOS*

El 7 de noviembre de 1949, con la promulgación de la Constitución Política, se consolida el Tribunal Supremo de Elecciones como Institución con rango e independencia de los Poderes del Estado, el cual tiene a cargo, en forma exclusiva e independiente, la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio y se le otorga autonomía en el desempeño de su función. Sus miembros son nombrados por la Corte Suprema de Justicia y tiene bajo su jurisdicción a los demás organismos electorales.

El Tribunal Supremo de Elecciones, se ha caracterizado por responder de manera efectiva a los cambios del entorno y sus nuevas exigencias, tales como, la prestación del servicio de identificación para personas costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años de edad, en cumplimiento de la Ley n.º 7688, publicada en la Gaceta n.º 172 del 8 de setiembre de 1997, así como la organización de procesos de referéndum conforme lo encomienda la Ley n.º 8492 publicada en la Gaceta n.º 67 del 4 de abril del año 2006.

Con la promulgación del nuevo Código Electoral, Ley n.º 8765, publicado en la Gaceta n.º 171 del 02 de setiembre de 2009, se moderniza la legislación electoral. Paulatinamente y conforme a la disponibilidad presupuestaria, se amplían sus funciones y servicios, así como el cumplimiento de sus cometidos constitucionales y legales para mejorar y fortalecer la democracia costarricense.

A partir del Código Electoral vigente, la estructura orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones se ha visto modificada con la creación de nuevas dependencias y la reestructuración de unidades ya existentes, entre las que destacan la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos,

(DGREFPP), el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET). Tales modificaciones, han sido acompañadas de importantes esfuerzos organizativos, orientados a modernizar sus sistemas de información y comunicación, actualizar y fortalecer los procesos de gestión y servicio, especializar su capital humano, y proyectar la labor institucional a nivel nacional e internacional.

### *MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL*

Las funciones, responsabilidades y obligaciones del Tribunal Supremo de Elecciones se encuentran estipuladas en la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil (Ley n.º 3504) y el Código Electoral (Ley n.º 8765).

La Constitución Política, en su Título I, referido a “La República”, establece en el artículo n.º 9 lo siguiente:

*“... Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes.”*

Por su parte, el artículo n.º 100 constitucional señala que, estará integrado ordinariamente por tres Magistrados propietarios y seis suplentes, nombrados por la Corte Suprema de Justicia, por el voto de dos tercios del total de sus miembros.

Durante el proceso electoral (un año antes y seis meses después de las elecciones generales para Presidencia y Vicepresidencias de la República, y Diputaciones a la Asamblea Legislativa), el Tribunal deberá integrarse con cinco miembros que serán los propietarios y dos de los suplentes, escogidos por la Corte Suprema de Justicia. Tal disposición rige también, seis meses antes y hasta tres meses después, para el caso de las Elecciones Municipales, según lo establece el artículo n.º 13 del Código Electoral.

El artículo n.º 104 de la Constitución Política, establece la obligación del Registro Civil de llevar el registro central del estado civil y formar las listas de electores. Al respecto, debe considerarse que el registro de los hechos vitales (nacimientos, defunciones) y hechos civiles (matrimonios, adopciones, ocurso, divorcios, separaciones judiciales y naturalizaciones, entre otros) constituye el más importante banco de información y la base fundamental para la conformación del padrón electoral.

## *ESTRUCTURA ORGANIZATIVA*

Para dar cumplimiento a la visión y misión organizativa, el TSE ha definido la estructura orgánica que se expone en su organigrama, el cual fue modificado por última vez en agosto de 2015, según lo dispuesto en los artículos n.º 99 y n.º 102 inciso 10) de la Constitución Política, y n.º 12 inciso ñ) del Código Electoral.

En la actualidad, la estructura organizativa está conformada por seis direcciones, a las que se adscriben varias unidades organizativas:

- Secretaría del TSE (STSE): Inspección Electoral, Contraloría Electoral, Departamento Legal, Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas, Contraloría de Servicios, Oficina de Comunicación, Archivo del TSE, Seguridad Integral.
- Dirección General del Registro Civil (DGRC): Departamento Electoral, Departamento Civil, Secciones de: Solicitudes Cedulares, Cédulas, Análisis, Padrón Electoral, Inscripciones, Opciones y Naturalizaciones, Actos Jurídicos, Coordinación de Servicios Regionales, Oficinas Regionales, Archivo del Registro Civil.
- Dirección Ejecutiva (DE): Contaduría, Proveeduría, Recursos Humanos, Servicios Médicos, Servicios Generales, Sección de Ingeniería y Arquitectura y el Archivo Central.
- Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE): Departamento de Programas Electorales, Departamento de Registro de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.
- Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED): Centro de Documentación.
- Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET): Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Oficina de Proyectos Tecnológicos, Departamento de Comercialización de Servicios, Secciones de: Riesgos y Seguridad, Infraestructura Tecnológica, Ingeniería del Software, Servicio al Cliente de TI.

El TSE cuenta con la Auditoría Interna dentro de su estructura organizativa, además de otras instancias para atender las actividades resultantes de su gestión ordinaria, tales como comisiones, comités y otras agrupaciones laborales. Compete al Consejo de Directores como órgano colegiado, conocer y decidir en

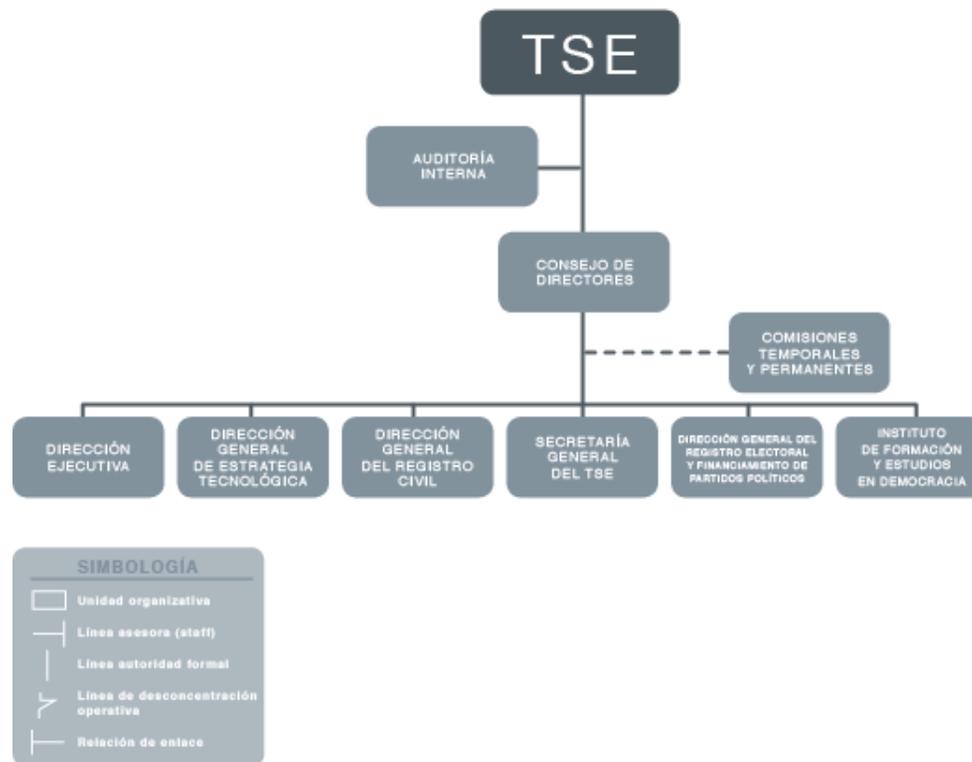
temática de planificación estratégica, presupuesto, construcciones y contratación administrativa, entre otras.

Comisiones: Institucional en Materia de Discapacidad, Carrera Profesional, Dedicación Exclusiva, Asuntos Culturales, Salud Ocupacional, Productos Gráficos Electorales, Ética y Valores, Redacción del Proyecto de Ley Orgánica, Gestión Ambiental, Disponibilidad, Especializada de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad, Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos, Institucional de No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Comités: Central de Emergencias, Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, y Equipo de Respuesta Inmediata.

Otras agrupaciones de trabajo: Junta de Relaciones Laborales, Equipo Técnico de Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas.

# ORGANIGRAMA GENERAL



<http://www.tse.go.cr/organigrama.html>

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

## MARCO FILOSÓFICO

**Misión.** La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país, a lo que se adiciona el concepto de “justicia electoral<sup>3</sup>”, que resulta inherente a las funciones que realiza el TSE, cuyo texto es el siguiente:

*“Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses”.*

**Visión.** En concordancia con la misión propuesta en el actual Plan Estratégico 2014-2018, se mantiene la declaración:

*“Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática”.*

**Valores.** Alineados al marco filosófico, los valores o conjunto de ideas fundamentales representativas de las personas que laboran en el TSE son los siguientes:

- *Transparencia. Es el deber de actuar con apego a la legalidad, veracidad, ética, equidad y respeto a la dignidad propia y a la de los demás, según los deberes y derechos establecidos en la normativa que atañe al TSE, y mediante el acceso y promoción de la información, como parte del mandato constitucional de rendición de cuentas.*
- *Excelencia. Consiste en el mejoramiento continuo de los servicios que se brinda a los usuarios/as (sic), mediante procesos de calidad acordes con los parámetros de eficiencia, eficacia, oportunidad, capacidad y productividad, y en un ambiente donde prima el servicio al cliente, el trabajo en equipo y la calidez humana.*

---

<sup>3</sup> Justicia electoral: Conjunto de derechos sustantivos y de garantías procesales que configuran el régimen electoral. Según el artículo 219 del Código Electoral, el TSE ejerce de manera exclusiva y excluyente la jurisdicción electoral, con el objeto de garantizar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico electoral.

- *Honestidad. Se refiere a la decencia en el actuar, siendo una persona recatada, pudorosa, razonable y justa; comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia. En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.*
- *Responsabilidad. Se entiende como la capacidad de las personas funcionarias de la institución para cumplir con las obligaciones y deberes que le sean encomendadas, conforme a la normativa establecida y a los valores de exactitud, puntualidad, seriedad, compromiso, diligencia, oportunidad, control interno y sostenibilidad, así como la aceptación de las consecuencias de un hecho realizado libremente.*
- *Imparcialidad. Se refiere a atender las funciones encomendadas en el marco de la objetividad, legalidad, asertividad, neutralidad, ética, buen juicio, integridad, confianza, rectitud, autenticidad, neutralidad, y sin prejuicios personales e influencia indebida de terceros, proporcionando un trato equitativo y de respeto a las personas con quienes se interactúe.*
- *Liderazgo. Corresponde a las habilidades y capacidades que desarrollan las personas en un proceso individual y social, que se refleja en el rol que se asume para guiar a un grupo o equipo de trabajo, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados.*

**Políticas.** Las directrices generales que enmarcan el quehacer institucional son las siguientes:

1. Mejorar en forma continua el acceso y calidad de los servicios que presta el TSE.
2. Fortalecer la Institucionalidad electoral y promover la cultura democrática.
3. Fomentar una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades de nuestros funcionarios/as en apego a los valores institucionales.
4. Robustecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.
5. Promover la igualdad y la equidad de género en la gestión institucional del TSE orientada a integrar el enfoque de género en todas las actividades programáticas institucionales, unidades administrativas y ámbitos de intervención de la institución.

6. Incentivar la gestión ambiental, incorporando como parte de sus procesos, el adecuado tratamiento de los residuos, el uso energético e hídrico eficiente, las compras sustentables, y la sensibilización del personal, mediante una oportuna educación ambiental; en apego a la legislación vigente y a las regulaciones propias de la Institución.
7. Establecer acciones que permitan garantizar la accesibilidad de los servicios institucionales a toda la población, emitiendo lineamientos que implementen la igualdad y equiparación de oportunidades en materia de discapacidad y atención a personas adultas mayores.
8. El Tribunal Supremo de Elecciones promoverá eficiente y oportunamente la administración del proceso de gestión documental institucional, así como la investigación, el desarrollo e innovación del conocimiento archivístico mediante la implementación de un Sistema Institucional de Gestión Documental (SIGD).
9. La no discriminación por orientación sexual e identidad de género reafirma el compromiso del Tribunal Supremo de Elecciones de respeto a los derechos humanos de todas las personas y la eliminación de todas las formas de discriminación, con especial énfasis en el respeto a los derechos de las personas sexualmente diversas y el rechazo de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

## *CONCEPTUALIZACIONES Y OPERACIONALIZACIÓN DEL PEI 2014-2018*

La formulación del PEI 2014-2018 se fundamentó en la orientación al usuario como base de todo esfuerzo de la organización, ajustando la ejecución de las líneas de acción que lo constituyen a la estructura interna, proceso que dio lugar a la conformación de una dimensión estratégica y otra de apoyo, cada una con 3 ejes o principios integrales básicos. La dimensión estratégica incluye 4 objetivos con 13 líneas de acción relacionadas, con indicadores y metas anuales asociados, así como las unidades administrativas encargadas de su ejecución.

**Dimensión Estratégica:** Comprende los objetivos, indicadores, metas y recursos que impactan directamente los servicios que se brindan al público, foco de atención al que deben orientarse los esfuerzos institucionales. El alcance que tiene dicho impacto sobre las poblaciones de interés, le provee su carácter estratégico y, por ende, su inclusión en el Plan Estratégico Institucional. En esta dimensión, surgen cuatro objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales. Se orienta a la reducción de los tiempos de espera en las filas y para la distribución de la cédula de identidad, la implementación de alternativas de horario de atención al público, modernización del sistema registral civil, actualización de los sistemas electorales, facilitación del acceso a información registral de interés para los partidos políticos y la implementación de un sistema de votación electrónica vinculante.
2. Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo, con el propósito de divulgar los servicios que brinda, sus competencias y otros temas de interés, objetivo con el que se ejecutaría un plan de comunicación, así como el fortalecimiento de programas permanentes de fomento de la cultura democrática dirigidas al sector educativo formal, partidos políticos y académicos. Adicionalmente, se establecerían espacios permanentes en medios de comunicación.
3. Incrementar la eficiencia y eficacia de procesos institucionales. Proclive a optimizar los procesos institucionales de forma que se agilice la atención y resolución de gestiones tramitadas por los usuarios<sup>4</sup> de los servicios.
4. Dar continuidad a la atención de necesidades de espacio físico-ambiental que tiene la población usuaria. Lo que enfatiza el interés de ejecutar obras de infraestructura acordes con las necesidades de los usuarios, incluyendo la población con capacidades especiales.

**Dimensión de Apoyo:** Está compuesta por los objetivos, indicadores, metas, recursos y acciones del ámbito interno de la organización, que soportan los procesos sustantivos del TSE. Comprende esfuerzos institucionales que son atendibles desde el quehacer ordinario de la estructura organizacional, en el corto o mediano plazo de acuerdo con su naturaleza. Está constituida por tres objetivos de apoyo:

1. Modernizar la gestión del recurso humano, mediante la implementación de sistemas orientados a procurar su eficiencia y eficacia, con lo que se busca la optimización en la gerencia del recurso humano, incluyendo la administración por competencias y el acceso a actividades formativas,

---

<sup>4</sup> Usuario/Usuaría: personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas (personas, instituciones, sectores, entre otros) a quienes van dirigidas directamente los bienes y servicios que provee el programa o subprograma presupuestario. Según Directrices Metodológicas de la DGPN para el Plan Presupuesto 2017

además de generar estadísticas por género para la adecuada toma de decisiones acorde con las políticas institucionales.

2. Desarrollar acciones orientadas a la cohesión institucional, la facilitación del control presupuestario y la gestión de líneas de cooperación nacional e internacional. Se orienta a la necesidad de cubrir brechas identificadas en la autonomía del manejo presupuestario, adicionando la gestión de alianzas de cooperación, así como la relevancia de consolidar los esfuerzos institucionales hacia la dirección construida por los colaboradores.
3. Consolidar un Modelo de Arquitectura de la Información (MAI), mediante el análisis de los procesos Institucionales, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones estratégicas.
4. Fortalecer la accesibilidad y el uso de herramientas tecnológicas de la institución, en razón de la necesidad percibida de robustecer la plataforma tecnológica para la atención de las demandas internas que inciden en el servicio a los usuarios, además del desarrollo de proyectos tendientes al cobro de servicios no esenciales y la agilización de los trámites respectivos.

A efectos de enfocar los esfuerzos institucionales a la atención de los temas mencionados, fueron diseñadas líneas de acción para la Dimensión Estratégica y de Apoyo, cuya función es dar soporte a los procesos sustantivos del TSE.

Las líneas de acción, constituyen objetivos incorporados en la planificación operativa anual (POA) de las unidades organizativas designadas como responsables de su ejecución, incluyendo la descripción de los recursos asociados para su desarrollo, sus indicadores, metas anuales y productos esperados.

### *PRODUCTOS ESPERADOS DEL PEI PARA EL 2017*

Entre los principales productos que se esperan obtener para el 2017 a partir de la actualización de las líneas de acción estratégicas, incluyen:

Eje Estratégico: Servicios y Responsabilidades para con el Usuario			
Objetivo Estratégico: Fortalecer la prestación de los servicios electorales			
Código	Línea de Acción	Indicador Descripción	Meta 2017
LE1.1	Disminuir el tiempo de distribución de la cédula de identidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Sede Central (dato en días naturales)	1 días <sup>5</sup>
		Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Oficinas Regionales (dato en días naturales)	2 días <sup>6</sup>
LE1.2	Ejecutar un Plan para reducir los tiempos de espera en los servicios civiles (Certificación; TIM, Opciones y Naturalizaciones; Actos Jurídicos) y electorales (Cédulas)	Tiempo promedio entre la toma de la ficha y cuando inicia la atención en ventanilla, en certificaciones	0:22:00 minutos
		Tiempo promedio entre la toma de la ficha y cuando inicia la atención en ventanilla, en TIM (tarjeta de identidad de menores)	0:04:00 minutos
		Tiempo promedio entre la toma de la ficha y cuando inicia la atención en ventanilla, en Opciones y Naturalizaciones (consultas)	0:14:00 minutos
		Tiempo promedio entre la toma de la ficha y cuando inicia la atención en ventanilla, en Opciones y Naturalizaciones (entrega documentos)	0:19:00 minutos
		Tiempo promedio entre la toma de la ficha y cuando inicia la atención en ventanilla, en Actos Jurídicos (consultas)	0:14:00 minutos
		Tiempo promedio entre la toma de la ficha y cuando inicia la atención en ventanilla, en Actos Jurídicos (reconocimientos)	0:15:00 minutos
		Tiempo promedio entre la toma de la ficha y cuando inicia la atención en ventanilla (renovación), en cédulas	0:16:00 minutos

<sup>5</sup> En revisión.

<sup>6</sup> En revisión

<b>Eje Estratégico: Servicios y Responsabilidades para con el Usuario</b>			
<b>Objetivo Estratégico: Fortalecer la prestación de los servicios electorales</b>			
<b>Código</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Indicador Descripción</b>	<b>Meta 2017</b>
		Tiempo promedio entre la toma de la ficha y cuando inicia la atención en ventanilla (primera vez), en cédulas	0:14:00 minutos
LE1.3	Proponer alternativas para modificar el horario de atención al público.	Evaluación del nivel de satisfacción de los usuarios con el cambio de horario	Evaluar el nivel de satisfacción cambio de horario Oficinas Regionales.
LE1.4	Facilitar a las agrupaciones políticas el acceso a la información registral mediante la automatización de procesos del Departamento de Registro de Partidos Políticos.	Porcentaje de entregables implementados .n=11	2017: 27% (3)

<b>Eje Estratégico: Comunicación y Proyección Institucional</b>			
<b>Objetivo Estratégico: Fortalecer la estrategia comunicación institucional en los ámbitos interno y externo, con el propósito de divulgar los servicios que brinda, sus competencias y otros temas de interés.</b>			
<b>Código</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Indicador Descripción</b>	<b>Meta 2017</b>
LE2.1	Realizar un plan para comunicar los servicios, competencias y otros temas de interés del TSE	Porcentaje de eventos de comunicación realizados. n = X	30% (X)
		Porcentaje de eventos de capacitación a periodistas realizados. n = 48	14% (7)
LE2.2	Desarrollar programas permanentes para el fomento de la cultura democrática con poblaciones definidas	Porcentaje de estudiantes, docentes y directores capacitados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos. n = 3000	100% (3000)
		Porcentaje de actividades de capacitación dirigidas a partidos políticos. n = 60	25% (15)

		Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones. n = 40	20% (8)
LE2.3	Propiciar espacios permanentes en medios de comunicación	Porcentaje de actividades de divulgación e información con presencia en medios de comunicación. n = 35	29% (10)
		Porcentaje de artículos de opinión publicados. n = 100	20% (20)
		Espacio permanente en medio de comunicación radial	Evaluación de resultados

<b>Eje Estratégico: Estructura y Organización Interna</b>			
<b>Objetivo Estratégico: Incrementar la eficiencia y eficacia de procesos institucionales</b>			
<b>Código</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Indicador Descripción</b>	<b>Meta 2017</b>
LE3.1	Revisar e implementar procesos para optimizar la gestión institucional	Porcentaje de procesos implementados n=14	36% n=5
LE3.2	Optimizar la resolución de trámites en las secciones de Opciones y Naturalizaciones; Actos Jurídicos e Inscripciones	Tiempo promedio para resolver el trámite de Naturalizaciones	620 días hábiles
		Tiempo promedio para resolver el trámite de Actos Jurídicos	Días hábiles: 97 para ocurso, 37 para legitimaciones; 37 para reconocimientos
LE3.3	Ejecutar obras de infraestructura para atender las necesidades de la población	Porcentaje de obras de infraestructura realizadas en sede central (SC). n=10	SC: 30% (3)
		Porcentaje de oficinas regionales (OR) acondicionadas en aspectos de seguridad humana. n=10	OR: 10% (1)

En el caso de las líneas de acción de apoyo, los productos esperados son los siguientes:

<b>Eje de Apoyo: Gestión de Recursos Humanos y Clima Organizacional</b>			
<b>Objetivo Estratégico: Modernizar la gestión del recurso humano mediante la implementación de sistemas orientados a procurar su eficiencia y eficacia</b>			
<b>Código</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Indicador Descripción</b>	<b>Meta 2017</b>
LA1.3	Reducir la cantidad de personas funcionarias con nombramientos interinos en cargos fijos	Porcentaje de personas con nombramientos interinos en cargos fijos	15,1%
LA1.4	Ampliar el involucramiento del personal de oficinas regionales en las actividades programadas	Porcentaje de eventos de capacitación en línea con proyecto e-Learning. n = 10	20% (2)
LA1.5	Desarrollar e implementar un sistema de administración por competencias	Cantidad de fases del sistema de administración por competencias implementadas. n = 3	50% Fase 2 y 50% Fase 3

<b>Eje de Apoyo: Planificación</b>			
<b>Objetivo Estratégico: Desarrollar acciones orientadas a la cohesión institucional, la facilitación del control presupuestario y la gestión de líneas de cooperación nacional e internacional</b>			
<b>Código</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Indicador Descripción</b>	<b>Meta 2017</b>
LA1.6	Potenciar el desarrollo de habilidades gerenciales (liderazgo, trabajo en equipo, inteligencia emocional y comunicación asertiva)	Porcentaje de eventos de capacitación concernientes al desarrollo de habilidades gerenciales realizados. n = 20	20% (4)

LA2.1	Realizar acciones de sensibilización dirigidas al personal que faciliten el alineamiento organizacional	Porcentaje de eventos de sensibilización realizados. n = 50	20% (10)
LA2.2	Fortalecer el proceso de presupuestación y ejecución para hacer más eficiente el uso de los recursos institucionales.	Porcentaje de ejecución presupuestaria (excluyendo las provisiones)	% ejecución mayor al año 2016
LA2.3	Definir la propuesta de un sistema financiero contable (incorporando NICSP)	Acciones tendientes al desarrollo e implementación de un sistema financiero contable del TSE. n = 6 subsistemas	Ajustes de requerimientos e inicia proceso de contratación
		Implementación de NICSP en etapas. n= 5 etapas	10% (0,5)
LA2.4	Gestionar cooperación con entidades nacionales e internacionales	Porcentaje de actividades de cooperación gestionadas. n = 10	20% (2)
LA2.5	Consolidación de un Modelo de Arquitectura de Información	Porcentaje de eventos de capacitación en generalidades del MAI n = 4	25% (1)
		Acciones tendientes al desarrollo del MAI. n = 4 acciones	25% (1)

### Eje de Apoyo: Tecnologías de Información y Comunicaciones

#### Objetivo Estratégico: Fortalecer la accesibilidad y el uso de herramientas tecnológicas de la institución

Código	Línea de Acción	Indicador Descripción	Meta 2017
LA3.1	Fortalecer el aprovisionamiento de equipo y accesibilidad informática en las oficinas regionales	Porcentaje de equipo informático entregado en oficinas regionales n = xx	33% de entrega

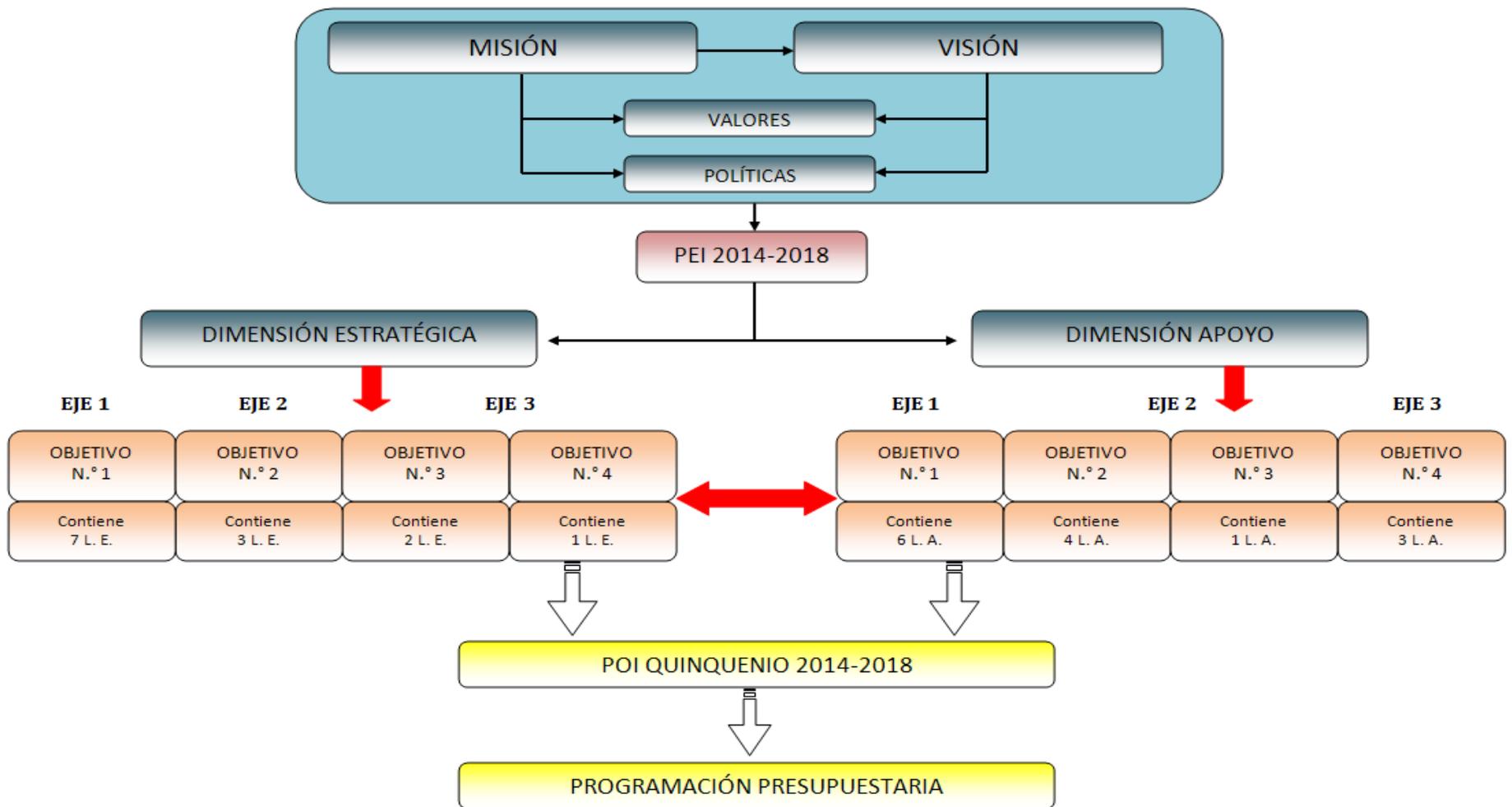
Consecuentemente, en el anteproyecto de presupuesto 2017, se incluyen los recursos necesarios para la consecución de los objetivos anteriormente expuestos, cuyo alineamiento con los criterios metodológicos de programación orientada a resultados, lucen en el módulo del sistema informático de formulación presupuestaria correspondiente. Dichos objetivos, como ampliamente se detalló, responden a las necesidades de las personas usuarias de los servicios que brinda el TSE, en observancia del mandato constitucional, la aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil n.º 3504 y demás normativa que regula la actividad de estos Organismos Electorales.

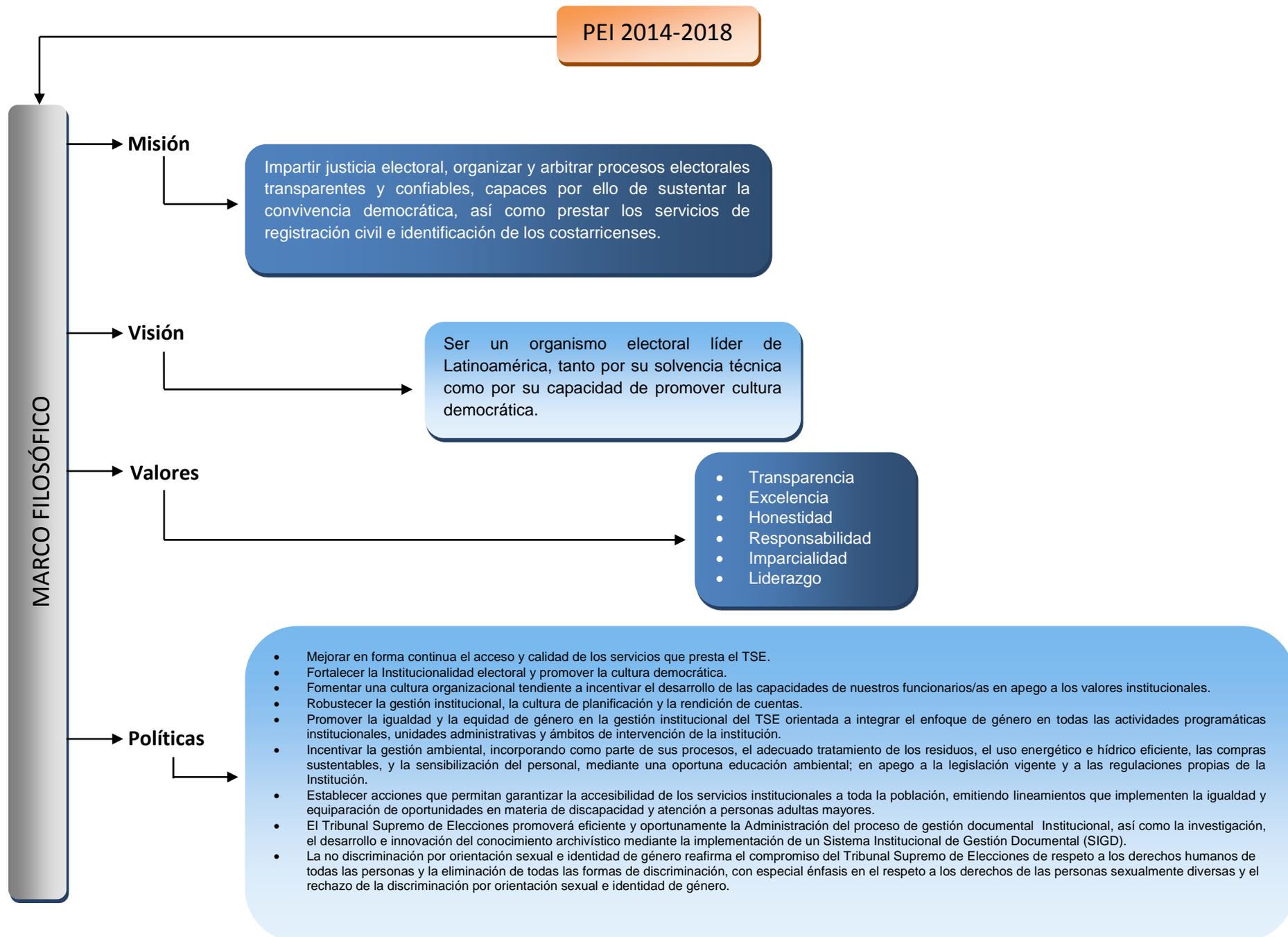
#### *NO VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO*

El Tribunal Supremo de Elecciones, en razón del principio de separación de Poderes e independencia de las funciones que presiden su accionar, no se encuentra sujeto al Plan Nacional de Desarrollo, esto conforme lo estipula el dictamen n.º C-125-2003 del 6 de marzo del 2003, de la Procuraduría General de la República.

Sin embargo, la proyección de la labor de estos Organismos Electorales, como garante de los actos relativos al sufragio y prestatarios de servicios públicos, se orienta al fortalecimiento y mejora de su gestión pública, para lo que ha definido la programación descrita en títulos anteriores.

Las siguientes figuras muestran de forma sinóptica la conceptualización y operacionalización del Plan Estratégico Institucional 2014-2018.





PEI 2014-2018

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

Eje 1: Servicios y responsabilidades para con el usuario.

Eje 2: Comunicación y proyección institucional.

Eje 3: Estructura y organización interna.

OPERACIONALIZACIÓN/ 4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

-Eje 1-

Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales.

- LE1.1 Disminuir el tiempo de distribución de la cédula de identidad.
- LE1.2 Ejecutar un Plan para reducir los tiempos de espera en los servicios civiles (Certificación; TIM, Opciones y Naturalizaciones; Actos Jurídicos) y electorales (Cédulas)
- LE1.3 Proponer alternativas para modificar el horario de atención al público.
- LE1.4 Facilitar a los Partidos Políticos el acceso a su información registral.
- LE1.5 Actualizar los sistemas electorales.
- LE1.6 Implementar un sistema de votación electrónico vinculante, a partir de las elecciones del 2016 con base en la solución elaborada.
- LE1.7 Modernizar el sistema de información registral civil.

-Eje 2-

Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo.

- LE2.1 Realizar un plan para comunicar los servicios, competencias y otros temas de interés del TSE.
- LE2.2 Desarrollar programas permanentes para el fomento de la cultura democrática con poblaciones definidas.
- LE2.3 Propiciar espacios permanentes en medios de comunicación.

-Eje 3-

Incrementar la eficiencia y eficacia de procesos institucionales.

- LE3.1 Revisar e implementar procesos para optimizar la gestión institucional.
- LE3.2 Optimizar la resolución de trámites en las secciones de Opciones y Naturalizaciones; Actos Jurídicos e Inscripciones.

-Eje 3-

Dar continuidad a la atención de necesidades de espacio físico-ambiental que tiene la población usuaria.

- LE3.3 Ejecutar obras de infraestructura para atender las necesidades de la población.

PEI 2014-2018

DIMENSIÓN DE APOYO

Eje 1: Gestión de Recursos Humanos y Clima Organizacional.

Eje 2: Planificación.

Eje 3: Tecnologías de Información y Comunicaciones.

-Eje 1-

Modernizar la gestión del recurso humano mediante la implementación de sistemas orientados a procurar su eficiencia y eficacia.

- LA1.1 Optimizar la gestión y estructura del Departamento de Recursos Humanos.
- LA1.2 Generar información con enfoque de género en Recursos Humanos y Servicios Médicos y Odontológicos.
- LA1.3 Reducir la cantidad de personas funcionarias con nombramientos interinos en cargos fijos.
- LA1.4 Ampliar el involucramiento del personal de oficinas regionales en las actividades programadas.
- LA1.5 Desarrollar e implementar un sistema de administración por competencias.
- LA1.6 Potenciar el desarrollo de habilidades gerenciales (liderazgo, trabajo en equipo, inteligencia emocional y comunicación asertiva).

-Eje 2-

Desarrollar acciones orientadas a la cohesión institucional, la facilitación del control presupuestario y la gestión de líneas de cooperación nacional e internacional.

- LA2.1 Realizar acciones de sensibilización dirigidas al personal que faciliten el alineamiento organizacional.
- LA2.2 Fortalecer el proceso de presupuestación y ejecución para hacer más eficiente el uso de los recursos institucionales.
- LA2.3 Definir la propuesta de un sistema financiero contable (incorporando NICSP).
- LA2.4 Gestionar cooperación con entidades nacionales e internacionales.

-Eje 2-

Consolidar el Modelo de Arquitectura de Información para fortalecer la toma de decisiones estratégicas.

- LA2.5 Consolidación de un Modelo de Arquitectura de la Información.

-Eje 3-

Fortalecer la accesibilidad y el uso de herramientas tecnológicas de la institución.

- LA3.1 Fortalecer el aprovisionamiento de equipo y accesibilidad informática en las oficinas regionales.
- LA3.2 Implementación de una intranet institucional.
- LA3.3 Desarrollar proyectos que permitan por medio de las tecnologías de información el cobro de servicios no esenciales y la agilización de los trámites respectivos.

OPERACIONALIZACIÓN / 3 OBJETIVOS DE APOYO

## Estructura Programática Quinquenio 2014-2018

### PROGRAMACIÓN 2017 – DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

Nivel Programático								
<b>SUBPROGRAMA 850-01 Misión:</b> Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización a la población solicitante y la identificación a los y las costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.								
Descripción del producto						Año		Unidad de medida
						2017	2018	
PRODUCTO 1/ 850-01 <sup>8</sup> : Servicio de registro y certificaciones de hechos vitales <sup>9</sup> y actos civiles <sup>10</sup> .						2.861.139	2.864.995	Certificación y constancia emitidas
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta		Responsable
						2017	2018	
P.01	P.01.01 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria <sup>11</sup> en el servicio civil de certificaciones (área de ventanilla) <sup>12</sup> (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio)	Informe mensual de labores del Depto. Civil	Tiempo promedio de espera en certificaciones 2012 0:38:04  Máximo 0:59:34	0:23:00	0:22:00	Departamento Civil
Unidad de medida: minuto. Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable								

<sup>7</sup> Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

<sup>8</sup> Producción contra demanda.

<sup>9</sup> Se refiere a nacimientos y defunciones.

<sup>10</sup> Se refiere a matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso, reconocimientos, entre otros.

<sup>11</sup> Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas (personas, instituciones, sectores, entre otros), a quienes van dirigidos directamente los bienes y servicios que provee el programa o subprograma presupuestario. Según Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2017 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

<sup>12</sup> Corresponde al área de atención al público del servicio de certificaciones en la Sede Central del TSE.

Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta		Responsable
					2017	2018	
P.01.02 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de consultas) <sup>13</sup> (LE 1.2).	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).	Informe mensual de labores de Actos Jurídicos (ACJ)	Tiempo promedio de espera en ACJ 2012 (Consultas) 0:22:30  Máximo 0:31:30	0:14:00	0:12:00	Actos Jurídicos
Unidad de medida: minuto. Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable							
P.01.03 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de reconocimientos) <sup>14</sup> . (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).	Informe mensual de labores de Actos Jurídicos	Tiempo promedio de espera en ACJ 2012 (reconocimientos) 0:23:42  Máximo 0:31:46	0:15:00	0:13:00	Actos Jurídicos
Unidad de medida: minuto. Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							

<sup>13</sup> Corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.

<sup>14</sup> Ídem anterior.

## Nivel Programático

Descripción del producto								Año <sup>15</sup>		Unidad de medida
								2017	2018	
PRODUCTO 2/ 850-01 <sup>16</sup> : Servicio de naturalización.								3.357	3.383	Carta de naturalización entregada.
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta		Responsable		
						2017	2018			
P.02	P.02.01 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área consultas) <sup>17</sup> . (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).	Informe mensual de labores Opciones y Naturalizaciones (OYN)	Tiempo promedio de espera en OYN 2012 (consultas): 0:22:42 Máximo 0:31:50	0:14:00	0:12:00	Opciones y Naturalizaciones		
	Unidad de medida: minuto.									
	Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.									
	P.02.02 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área entrega de documentos) <sup>18</sup> . (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).	Informe mensual de labores OYN	Tiempo promedio de espera en OYN 2012 (entrega doc.): 0:27:22 Máximo 0:38:58	0:19:00	0:17:00	Opciones y Naturalizaciones		
Unidad de medida: minuto.										
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.										

<sup>15</sup> Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

<sup>16</sup> Producción contra demanda.

<sup>17</sup> Corresponde a una de las áreas de atención al público en OYN, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.

<sup>18</sup> Ídem anterior.

## Nivel Programático

Descripción del producto						Año <sup>19</sup>		Unidad de medida
						2017	2018	
PRODUCTO 3/ 850-01 <sup>20</sup> . Servicio de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM).						138.972	136.254	TIM expedida.
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta		Responsable
						2017	2018	
P.03	P.03.01 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio TIM <sup>21</sup> (área de ventanilla). (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).	Informe mensual de labores del Depto. Civil	Tiempo promedio de espera en TIM 2012: 0:08:12  Máximo 0:14:26	0:05:00	0:05:00	Departamento Civil
Unidad de medida: minuto. Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.								

<sup>19</sup> Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

<sup>20</sup> Producción contra demanda.

<sup>21</sup> De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley N.º 7688 "Ley de identificación de menores", los y las costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, deben identificarse con la Tarjeta de Identificación de Menores (TIM). Se refiere al servicio suministrado en Sede Central por el Departamento Civil.

## Nivel Programático

**SUBPROGRAMA 850-02 Misión:** Organizar y arbitrar los procesos electorales<sup>22</sup> y consultivos<sup>23</sup>, así como brindar el servicio de identificación a la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

Descripción del producto						Año <sup>24</sup>		Unidad de medida
						2017	2018	
PRODUCTO 1 /850-02 <sup>25</sup> : Servicio de identificación ciudadana (Cédula de Identidad).						630.098	624.554	Cédula de identidad impresa
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta		Responsable
						2017	2018	
P.01	P.01.01 Tiempo promedio de distribución <sup>26</sup> de la cédula de identidad en Sede Central (SC). (LE 1.1)	Calidad	Tiempo promedio <sup>27</sup> SC/ 24 horas	Informe mensual de labores del Depto. Electoral	Tiempo promedio 2012 63:19 Días hábiles: 7,90	1	1	Departamento Electoral  Apoya Proyectos Tecnológicos
	Unidad de medida: día natural <sup>28</sup> . / Supuestos: ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							
	P.01.02 Tiempo promedio de distribución <sup>29</sup> de la cédula de identidad en Oficinas Regionales (OR). (LE 1.1)	Calidad	Tiempo promedio <sup>30</sup> OR/ 24 horas	Informe mensual de labores del Depto. Electoral	Tiempo promedio 2012 98:41 Días hábiles: 12,30	2	2	Departamento Electoral  Apoya Proyectos Tecnológicos
	Unidad de medida: día natural <sup>31</sup> . / Supuestos: ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							

<sup>22</sup> Se refiere a su planeación, organización, control y evaluación, así como al registro y financiamiento de partidos políticos.

<sup>23</sup> Se refiere a la planeación, organización, control y evaluación de referendos y plebiscitos con carácter especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 de la Constitución Política; así como a la asesoría y supervisión de los plebiscitos o consultas populares llevadas a cabo por las Municipalidades, de conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal.

<sup>24</sup> Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

<sup>25</sup> Producción contra demanda.

<sup>26</sup> Distribución: Corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en Sede Central.

<sup>27</sup> Tiempo promedio = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en SC) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en SC u OR).

<sup>28</sup> Se modifica la unidad de medida de día hábil a natural con base en lo dispuesto por el Consejo de Directores en reunión n.º 14-2014, y lo dispuesto por el TSE en sesión ordinaria n.º 94-2014.

<sup>29</sup> Distribución: Corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en Oficinas Regionales..

<sup>30</sup> Tiempo promedio = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en SC u OR).

<sup>31</sup> Se modifica la unidad de medida de día hábil a natural con base en lo dispuesto por el Consejo de Directores en reunión n.º 14-2014, y lo dispuesto por el TSE en sesión ordinaria n.º 94-2014.

## Nivel Programático

PRODUCTO 1 /850-02: Servicio de identificación ciudadana (Cédula de Identidad).

	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta		Responsable	
						2017	2018		
<b>Código</b>	P.01.03 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (renovación) (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio)	Informe mensual de labores del Depto. Electoral	Tiempo promedio de espera en cédulas 2012 (renovación): 0:27:22  Máximo 0:38:24	0:19:00	0:17:00	Departamento Electoral	
	Unidad de medida: minuto. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.								
	P.01.04 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (primera vez) (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio)	Informe mensual de labores del Depto. Electoral	Tiempo promedio de espera en cédulas 2012 (primera vez): 0:24:34  Máximo 0:29:20	0:17:00	0:15:00	Departamento Electoral	
	Unidad de medida: minuto. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.								

## Nivel Programático

Nivel Programático								
Descripción del producto						Año <sup>32</sup>		Unidad de medida
						2017	2018	
PRODUCTO 2 /850-02: Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos)						3.330.350	3.396.893	Ciudadano/a empadronado/a
						86 <sup>33</sup>	86	Resolución de liquidación de gastos (contribución estatal).
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta		Responsable
						2017	2018	
P.02	P.02.01 Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral actualizado (general, provincial, cantonal y consular) en la página Web del TSE.	Calidad	(Sumatoria días utilizados para la actualización del padrón en el período evaluado) / (Total de meses del período evaluado)	Informe requerido a Padrón Electoral Informe requerido a la Unidad de Estadística de la D.E	6 días hábiles en 2012	7	----	Sección de Padrón Electoral, Sección de Infraestructura, Administrador del sitio Web del TSE
	Unidad de medida: día hábil. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							
	P.02.02 Porcentaje de análisis realizados en un plazo no mayor a los tres meses a los informes financiero-contables y reportes de contribuciones presentadas.	Eficacia	(Cantidad de informes financieros contables revisados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes presentados) *100	Informe requerido al Depto. de Financiamiento de Partidos Políticos	----	85% (86)	90% (86)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)
Unidad de medida: porcentaje de informes financiero-contables analizados. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.								

<sup>32</sup> Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

<sup>33</sup> Las estimaciones corresponden a la cantidad de partidos políticos inscritos al 13 de mayo de 2016.

## Nivel Programático

PRODUCTO 2 /850-02: Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos)

Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta		Responsable
						2017	2018	
P.02	P.02.03 Porcentaje de liquidaciones trimestrales <sup>34</sup> revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.	Eficacia	(Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos) * 100	Informe requerido al Depto. de Financiamiento de Partidos Políticos	----	85% (40)	90% (40)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)
	Unidad de medida: porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							
	P.02.04 Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	Eficacia	(Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento) * 100.	Informe requerido al Depto. de Financiamiento de Partidos Políticos	Dato 2013 (n=20)	100% (9)	100% (15)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)
Unidad de medida: porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.								

<sup>34</sup> Procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas - que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal- someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones – en aras de optar por los recursos del aporte estatal-, gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral.

## Nivel Programático

Nivel Programático								
Descripción del producto						Año		Unidad de medida
						2017	2018	
PRODUCTO 3 /850-02: Servicios de formación en democracia.						32	27	Actividad formativa
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta		Responsable
						2017	2018	
P.03	P.03.01 Porcentaje de estudiantes, docentes y directores capacitados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos. (LE 2.2)	Eficacia	(Cantidad de estudiantes, docentes y directores capacitados) / (Total de estudiantes, docentes y directores a capacitar) * 100	Informe requerido al Instituto de Formación y Estudios en Democracia	Meta para 2013 (n=3 000)	100% (n=3000)	----	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)

## RECURSO HUMANO (PLANILLA)

La planilla del Tribunal Supremo de Elecciones quedó constituida para el año 2017 por un total de 2.032 plazas, de las cuales 857 son por servicios especiales y de éstas 291 corresponden a la continuidad de puestos vinculados con la previsión de Referendo. Un mayor detalle se aprecia en la siguiente tabla:

Recurso Humano – Planilla 2017			
Condición Presupuestaria	Subprograma 850-01	Subprograma 850-02	Programa 850
Puestos de Cargos Fijos	717	458	1175
Puestos de cargos especiales	7	850	857
<b>TOTAL</b>	<b>724</b>	<b>1.308</b>	<b>2.032</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto Dirección Ejecutiva.

## LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD n.º 7600.

En cumplimiento de la política institucional de Establecer acciones que permitan garantizar la accesibilidad de los servicios institucionales a toda la población, emitiendo lineamientos que implementen la igualdad y equiparación de oportunidades en materia de discapacidad y atención a personas adultas mayores, y en atención a lo establecido en el artículo 4, inciso a) de la Ley n.º 7600, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, relativo a la obligatoriedad del Estado de “...Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley se preste”, el TSE establece en su presupuesto para el ejercicio económico 2017 un monto total de ¢36.783.000,00, en el que se considera: la adquisición de sillas de ruedas, equipo e implementos con elementos de accesibilidad (sillas ergonómicas con soporte lumbar, bolígrafos ergonómicos,

equipos de cómputo, licencias, entre otros), y la remodelación de la Oficina Regional de Corredores para la instalación de una plataforma de acceso.

El enfoque de accesibilidad para la población con capacidades especiales está presente en la planeación estratégica del TSE y en cuanto al tema específico de inversión en infraestructura se tiene la Línea Estratégica 3.3 Ejecutar obras de infraestructura para atender las necesidades de la población, cuyos recursos están contenidos en el siguiente cuadro.

<b>LEY 7600</b>			
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Subprograma</b>
		<b>850-01</b>	<b>850-02</b>
		<b>Monto ¢</b>	<b>Monto ¢</b>
10801	Mantenimiento de edificios y locales	30.000.000,00	
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	363.000,00	
50104	Equipo y mobiliario de oficina	1.200.000,00	1.245.000,00
50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	600.000,00	
50105	Equipo y programas de cómputo		1.625.000,00
59903	Bienes intangibles		1.750.000,00
<b>Subtotal por subprograma</b>		<b>32.163.000,00</b>	<b>4.620.000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>¢36.783.000,00</b>	

### **PRESUPUESTO PARA VISIÓN DE GÉNERO**

El Tribunal Supremo de Elecciones comprometido con la política pública orientada a la equidad de género y de conformidad con lo solicitado en el aparte B-13 de las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, concerniente a la inclusión de una visión de género en el presupuesto, ha previsto los recursos necesarios a fin de dar continuidad y fortalecer las gestiones que a lo interno realiza en este tema.

En el Anteproyecto de Presupuesto del 2017 se incluye un monto total de ¢49.976.078,00, con el fin de atender los diversos requerimientos en materia de igualdad y equidad de género, entre los que se encuentran: tiempo extraordinario y viáticos para la ejecución de actividades formativo-informativas, con alcance a las oficinas regionales, que incluyen entre otros, temas relacionados con la Ley de Paternidad Responsable (Ley n.º 8101 del 16 de abril de 2001); adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para el acondicionamiento de la Unidad de Género y de la sala de lactancia; productos gráficos alusivos al tema; cambiadores de pañales para servicios sanitarios; y otros rubros necesarios para el desarrollo de la gestión ordinaria de esa Unidad, entre los que destacan la capacitación, sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género, y derechos humanos, la realización de ciclos de Cine Foro y celebración de fechas conmemorativas afines a esa temática.

Como parte de los esfuerzos que en este ámbito ha venido realizando la institución, se tiene el Servicio de Cuido Integral de niños y niñas del personal institucional, para el que se definió una previsión en el presupuesto del año 2017 por un monto de ¢36.000.000,00 en la subpartida 1.99.99, que se destinará a la contratación del mencionado servicio.

La “Política Institucional para la Igualdad y la Equidad de Género” del TSE se encuentra vinculada con el PEI 2014-2018, siendo que a través de su Línea Estratégica 2.2 Desarrollar programas permanentes para el fomento de la cultura democrática con poblaciones definidas, y por intermedio del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), se desarrollan módulos de capacitación dirigidos a las agrupaciones políticas, cuyos contenidos incorporan la perspectiva de género en la actividad política nacional; acciones contempladas en las estimaciones definidas para el ejercicio económico 2017, conjuntamente con las implicaciones presupuestarias de la ejecución del Plan de Acción de dicha Política.

### VISIÓN DE GÉNERO

Subpartida	Descripción	Subprograma	Subprograma
		850-01	850-02
		Monto ¢	Monto ¢
00201	Tiempo extraordinario	960.000,00	
10502	Viáticos dentro del país	4.720.000,00	
10702	Actividades protocolarias y sociales	700.000,00	
19999	Otros servicios no especificados	36.000.000,00	
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	450.000,00	
20203	Alimentos y bebidas	90.640,00	
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo		102.438,00
50103	Equipo de comunicación		85.000
50104	Equipo y mobiliario de oficina	600.000,00	
50105	Equipo y programas de cómputo	885.000,00	1.000.000,00
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.020.000,00	
59903	Bienes intangibles		3.363.000,00
<b>Subtotal por subprograma</b>		<b>45.425.640,00</b>	<b>4.550.438,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>¢49.976.078,00</b>	

### GESTIÓN AMBIENTAL

En materia de medio ambiente, el marco jurídico nacional establece que la Administración Pública (Estado) y sus instituciones, deberán asumir el compromiso de cumplir y hacer prevalecer lo estipulado en la Ley n.º 7554 (Ley de Protección del Medio Ambiente), así como con la Ley n.º 8839 (Gestión Integral de Residuos).

En observancia a lo anterior y a la política institucional en esta materia, la conservación del medio ambiente es otro de los grandes temas en los que el

Tribunal Supremo de Elecciones ha asumido el compromiso, el cual se concreta a través de diversos esfuerzos y el accionar de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental encargada de la elaboración, implementación y seguimiento del programa quinquenal, en procura del afianzamiento de esta temática en los diferentes niveles organizativos.

Con base en lo anterior, según lo indica el punto B-13 de las “Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2017”, para el ejercicio económico de ese año, se ha contemplado un monto total de ¢25.847.686,00, para la adquisición de recipientes recolectores de materiales reciclables, jornada extraordinaria y viáticos para la realización de actividades de sensibilización en oficinas regionales, y apoyar la gestión de la citada Comisión mediante la asignación temporal de recurso humano. De igual forma, se prevé la contratación del análisis de aguas residuales, el paulatino cambio a luminarias LED e instalación de paneles solares, iniciando en el Edificio Electoral, con lo que se espera una reducción significativa en los costos por consumo eléctrico.

Con la implementación de este sistema de generación eléctrica amigable con el Medio Ambiente (paneles solares), así como con el cambio de sistemas de iluminación a luminarias LED, el Tribunal Supremo de Elecciones estaría aplicando medidas orientadas a la “Huella Verde”, alineadas al cumplimiento de las leyes aquí citadas, y a contribuir con la meta-país “Carbono Neutral”.

<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>			
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Subprograma</b>
		<b>850-01</b>	<b>850-02</b>
		<b>Monto ¢</b>	<b>Monto ¢</b>
00103	Servicios especiales	6.971.820,00	
00201	Tiempo extraordinario	600.000,00	
10403	Servicios de ingeniería	700.000,00	
10502	Viáticos dentro del país	500.000,00	
20203	Alimentos y bebidas	314.506,00	
29903	Productos De papel, cartón e impresos	102.900,00	
29905	Útiles y materiales de limpieza	3.518.460,00	
50105	Equipo y programas de cómputo	750.000,00	
50199	Maquinaria y equipo diverso	12.390.000,00	
<b>Subtotal por subprograma</b>			-
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>¢25.847.686,00</b>	

## CONCLUSIÓN Y CUADRO COMPARATIVO

Con base en lo expuesto, el total del presupuesto de los Organismos Electorales para el ejercicio económico 2017 es de ¢45.454.577.212,00, suma que a continuación se desglosa:

Subprograma 850-01 .....	¢16.469.000.000,00
Subprograma 850-02 .....	¢28.985.577.212,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>¢45.454.577.212,00</b>

**CUADRO COMPARATIVO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS 2016	SOLICITUD DE GASTOS 2017	DIFERENCIA	
				Absoluto	%
850-01	SUBPROGRAMA ORDINARIO	16.468.867.648	16.469.000.000	132.352	0,0
850-02	SUBPROGRAMA ELECTORAL:	24.378.232.466	25.268.854.424	890.621.958	3,6
	+ Operativo	18.384.434.466	19.715.939.700	1.331.505.234	7,2
	+ Elecciones Presidenciales 2018	56.304.000	2.896.418.700	2.840.114.700	5.044,3
	+ Elecciones Municipales 2016	3.466.773.000	0	-3.466.773.000	-100,0
	+ Elecciones Municipales 2020	0	553.000	553.000	100,0
	+ Referéndum	2.470.721.000	2.655.943.024	185.222.024	7,5
	+ Contribución estatal a partidos políticos	6.753.565.000	3.716.722.788	-3.036.842.212	-44,9
<b>401</b>	<b>TOTAL</b>	<b>47.600.665.114</b>	<b>45.454.577.212</b>	<b>2.146.087.902</b>	<b>-4,5</b>
<b>401</b>	<b>TOTAL (sin deuda política)</b>	<b>40.847.100.114</b>	<b>41.737.854.424</b>	<b>890.754.310</b>	<b>2,2</b>